

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAU SÍ. Nº 017-SCM-2022.**

Alausí, 31 de enero de 2022.

SEÑORES DIRECTORES DEL GADMCA.

Por medio del presente me permito certificar y notificar, que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión extraordinaria realizada el lunes 31 de enero de 2022, adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN. Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización manifiesta: Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. . Que, mediante Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A, la Secretaria Nacional de Planificación expide las Directrices para la alineación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados al nuevo plan nacional de desarrollo 2021-2025. Que, el Consejo Cantonal de Planificación del cantón Alausí emite el informe favorable para el proceso de actualización de la matriz de metas e indicadores del Plan Nacional de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDyOT, la alineación de los PDyOT del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025. Que, mediante Resolución N° 015-SCM-2022, el Concejo Municipal resolvió Aprobar en primer debate la Ordenanza de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Alausí al Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025. Por las

consideraciones expuestas, y en uso de sus facultades enmarcadas en la Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y la Ley, por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE. **Art. 1.-** Aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Alausí al Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025. **Art. 2.-** Remítase al ejecutivo para que en el plazo de 8 días la sancione o la observe de conformidad al artículo 322 del COOTAD. **Art. 3.-** Notifíquese y cúmplase.

Lo que me permito comunicar para fines legales pertinentes.

Atentamente.

Ab. Ana Belén Sánchez Benalcazar.
SECRETARIA ENCARGADA DE CONCEJO DEL GADMCA.